

Una aproximación *interpretivista* a la “Racionalidad” del sistema carcelario en Venezuela

Hernán López Garay

*Postgrado en Sistemología Interpretativa, Escuela de Sistemas,
Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela*

Resumen

“Las cárceles se han vuelto locas” es una opinión que el grueso público comienza a formarse en Venezuela con respecto a los hechos dantescos que frecuentemente presenciamos en estas instituciones. En efecto, el tema de la situación de las cárceles en Venezuela ha adquirido una amplia relevancia pública en los últimos tiempos, al punto que el estado venezolano ha nombrado una comisión presidencial para que estudie la materia y proponga una reforma del sistema carcelario. Sin embargo, los reformadores no parecen haber abordado el tema de la reforma tomando en consideración la naturaleza del orden o “racionalidad” que actualmente parece sustentar a las instituciones carcelarias. Es por ello que en el presente artículo nos proponemos, usando un *enfoque interpretivista*, dar un primer paso hacia el destape de la “racionalidad” de una institución que a todas luces se nos presenta cada vez más como “esquizofrénica”, pero cuyo sentido y fundamento desconocemos. Nuestra esperanza es que el esclarecimiento del sentido de la “racionalidad” carcelaria permita a los reformadores un mejor

entendimiento de las perspectivas en juego, de cómo ellas constituyen la situación y de los aspectos *prácticos* (en el sentido ético) de la compleja situación social que aspiran a reformar.

Palabras Claves: Esquizofrenia institucional, “racionalidad” institucional, sistema carcelario, destape de “racionalidad”, (razón) práctica, cambio social.

An *Interpretivist* Approach to the “Rationality” of the Prison System in Venezuela

Abstract

“Jails have become mad” is a common opinion nowadays in Venezuela. As a matter of fact, the situation of jails in this country has become so grave that the Venezuelan government has designated a presidential commission with the clear mission of elaborating an urgent prison reform. However, the reformers have taken for granted the order (or “rationality”) which seems to sustain the current problematic situation of jails in Venezuela. Therefore, in the present article the author seeks, from an *interpretivist ontology*, to give a first step towards the unconcealment of the order which seems to hold sway on the prison institutions in Venezuela and which makes them look as “schizophrenic”. The hope is that by bringing forth such an order, reformers could be helped to have a better understanding of the complex social situation they aspire to change and of the ethical grounds of their understanding.

Key words: Institutional schizophrenia, institutional rationality, (practical) reason, prison system, interpretivism, social change.

1. El origen cotidiano de la pregunta por la "Racionalidad" de las cárceles en Venezuela

En los últimos años, el drama carcelario ha pasado a ocupar un primer plano en la opinión pública de Venezuela. Las imágenes dantescas de Sabaneta y La Planta ---con las que los canales de televisión nos bombardean--- no son las únicas con las que, casi a diario, el tema carcelario se hace presente en nuestras vidas cotidianas. Por fuerza, entonces, los que vivimos en este país no podemos evitar entrar en contacto con el tema carcelario (desde nuestras distintas perspectivas y situaciones de vida). Así, por ejemplo, el hombre común de la calle se pregunta: ¿Será que la locura ha invadido a las cárceles de Venezuela? ¿Cuál es la razón de estas continuas masacres, acompañadas de promesas del gobierno de que esto no va a suceder más? ¿Qué debemos hacer ante esta situación?

El investigador de los fenómenos sociales e institucionales relacionados con las cárceles no difiere, al menos inicialmente, del hombre de la calle. Preguntas similares despiertan su preocupación. En este sentido recordamos al pensador francés Michel Foucault, quien en los años sesenta hacía objeto de sus investigaciones las cárceles de Francia y se preguntaba, igual que nosotros hoy, por el aparente sin sentido de esta institución. Foucault observaba que había una especie de "esquizofrenia" presente en el fenómeno carcelario. Por un lado, y de acuerdo a la ley, el Estado tenía por objetivo formal para las prisiones el de servir de correctores o reformadores del individuo. Sin embargo, por otra parte, la historia de las prisiones en Francia había demostrado que la cárcel ha producido más bien el efecto inverso, sirviendo sobre todo para intensificar los comportamientos delictivos¹. Foucault le da entonces un giro total a la manera como los reformadores abordaban el estudio de las prisiones e instituciones en general. Ante todo, nos dice, es vital preguntarse con respecto a nuestras instituciones, no sólo qué son y cuáles son sus efectos "...sino también, cuál es el tipo de pensamiento [o "racionalidad"] que las sustenta."²

Este planteamiento de Foucault nos ha inspirado en la investigación que del sistema carcelario hemos emprendido desde hace más de tres años³. En efecto, hemos caído en cuenta de que, análogamente a los reformadores de los años 60 en Francia, los reformadores y expertos en el sistema carcelario venezolano aceptan consciente o inconscientemente, el orden o “racionalidad” con el que se define formalmente la misión de la institución carcelaria. Es por ello que únicamente se abocan a investigar qué reformas llevar a cabo para hacer funcionar ese orden establecido! En otras palabras, los reformadores no parecen haberse formulado la pregunta básica foucaultiana: ¿cuál es el tipo de pensamiento que sustenta la situación carcelaria presente? Dicho de otro modo, la pregunta esencial es: *¿qué condiciona y posibilita que el fenómeno carcelario se mantenga persistentemente con sus defectos* (casi como si a propósito el sistema hubiera sido diseñado para que funcionara exactamente al revés de lo que formalmente los legisladores pretenden)? Planteado el problema carcelario dentro del orden establecido, la tarea del reformador se reduce a buscar las causas de las fallas del funcionamiento de dicho orden, con miras a “repararlas”.

Ahora bien, contrariamente a este enfoque mecanicista de la situación carcelaria, el modo foucaultiano de estudiar las instituciones parece movido mas bien por un afán eminentemente crítico, en el sentido kantiano de *destapar condiciones de posibilidad*⁴, pues no se trata de encontrar las causas del fenómeno sino de entender, ante todo, su sentido: ¿Qué lo fundamenta y lo distingue de otros fenómenos? ¿Bajo que contexto podríamos entender como “racional” lo que se nos presenta como paradójico (“esquizofrénico”) o “irracional”?

La pregunta por el orden o “racionalidad” institucional nos abre una nueva ruta para la investigación institucional, pues una vez entramos en el juego del destape de “racionalidades”, hay por lo menos dos preguntas fundamentales adicionales e ineludibles. La primera es: ¿qué condiciona y posibilita que la situación carce-

laria se nos presente hoy día como problemática, y más particularmente como esquizofrénica? La segunda pregunta es: ¿por qué es importante que nos preguntemos esta pregunta? Dicho de otro modo, cuál es el fondo o fundamento desde el cual nos parece importante, e incluso perentorio, "problematizar" la situación carcelaria?⁵

A continuación presentaremos tan sólo un resumen de los resultados de nuestras investigaciones con relación a la primera pregunta, a saber, aquella que reclama por un destape de la "racionalidad" que sustenta actualmente el sistema carcelario "esquizofrénico". La segunda pregunta es tratada a fondo por Suárez en otra parte⁶. Como veremos, hay varias perspectivas en juego, algunas de ellas contrastantes, que arrojan luz sobre el fenómeno carcelario y sobre su posible "racionalidad".

2. El modo "Esquizofrénico" de presentarse la situación carcelaria actual

Hemos dicho que para el ciudadano común, así como para algunos investigadores de las instituciones carcelarias en Venezuela, la situación carcelaria se les presenta como sin sentido, como "cosa de locos". Examinemos por qué.

Para el hombre de la calle, los eventos sucedidos en los últimos diez años, no sólo en La Planta y Sabaneta, sino en otras instituciones carcelarias de nuestro país, parecen escapar a cualquier explicación coherente, es decir, no presentan un hilo conductor que los hilvana. Y cuando un individuo, una institución, o un país se perciben actuando incoherente y contradictoriamente, el adjetivo que salta a nuestra imaginación para calificar dicho comportamiento es el de loco o "esquizofrénico".

Mas no debemos confundirnos. El calificativo se asigna no sólo porque matar salvajemente, a sangre fría, a decenas de presos y teniendo al país entero como testigo (gracias a los medios de comunicación) sea percibido como una barbarie rayana en la locura.

Tampoco se asigna el calificativo solamente porque hacinar 26.000 personas o mas en un espacio diseñado para menos de 12.000 personas, y esperar que no vayan a surgir graves conflictos (o simplemente no importarle a los funcionarios si este hacinamiento produce o no graves consecuencias) en el seno de esta población carcelaria, es también una cosa que trasciende lo inhumano y adquiere visos de locura. El calificativo hace referencia a algo mas soterrado que el hombre de la calle intuye pero que no puede articular claramente, y que sin embargo parece mover todo este asunto.

En efecto, cuando ministro tras ministro de Justicia nos hablan persistentemente de que la misión de la cárcel es la de rehabilitar al prisionero haciéndolo apto para que se reincorpore de manera útil a la comunidad; o cuando la constitución y las leyes nos hablan igualmente de la misión regeneradora de la cárcel y del respeto a los derechos humanos de los encarcelados; repito, cuando oímos estos discursos, no podemos menos de identificar una incoherencia esquizofrénica (recordemos que *esquizofrenia significa en griego intelecto o mente dividida*) entre la acción del estado que permite genocidios como el de La Planta y el discurso formal de sus representantes y de sus leyes. Es como si el Estado, a través de sus instituciones y representantes, manifestase dos personalidades completamente distintas y contradictorias entre si. Esta doble personalidad, y la falta de conciencia de sus contradicciones, son precisamente los síntomas típicos que definen la esquizofrenia. Y es esta esquizofrenia la que el ciudadano intuye.

Ahora bien, lo dañino de este comportamiento contradictorio del Estado (suponiendo que lo hace inconscientemente) es que, al no estar consciente del mismo, no busca el fundamento que lo sustenta, y por ende las soluciones que propone carecen de un claro entendimiento de los supuestos normativos y de concepción del mundo que las penetra. Si continuamos con la metáfora de la esquizofrenia, lo que habría que hacer es un estudio "psiquiátrico" de la institución carcelaria. ¿Qué implicaría esto? Enfocando *interpretativamente* el problema (ver sección siguiente) esto no implica

hallar el conjunto de condiciones estructurales que generan y mantienen supuestamente la situación. No es pues una siquiatria positivista sino interpretativa la que nos orienta. Por tanto no entendemos la sugerencia foucaultiana en un sentido estructuralista. Mas bien nos situamos cercanos a ciertas corrientes psiquiaticas *sistémicas* (que aplican la llamada cibernética de segundo orden) las cuales parecen escapar a una ontología positivista. Por ejemplo, en estas corrientes, las perspectivas de los miembros del núcleo familiar del esquizofrénico son consideradas como co-creadoras de un ambiente propicio para la constitución y el desarrollo de comportamientos que se califican de esquizofrénicos. Por tanto dicho núcleo es parte constitutiva de la racionalidad que sustenta el fenómeno. Sin embargo, el asunto es mucho más complejo, dado que el siquiatra mismo, y su equipo de trabajo, conjuntamente con el paciente y su familia, son también considerados co-constructores del fenómeno que ellos distinguen y etiquetan como "esquizofrenia". Esto quiere decir que la racionalidad que sustenta el fenómeno no puede ser considerada independiente del que la observa y quiere conocerla⁷. Expliquemos un poco mas lo que este enfoque interpretivista significa.

3. El destape de la "racionalidad" carcelaria: un enfoque interpretivista

¿Por qué decimos que los fenómenos son "co-construidos"? En las secciones anteriores hemos venido haciendo una serie de afirmaciones que suponen unos ciertos presupuestos ontológicos y epistemológicos, los cuales fundamentan todo el escrito. Por ello, en esta sección queremos sacar a flotes esos presupuestos, y así permitir a nuestros lectores una mayor claridad de la plataforma desde la cual conducimos nuestros análisis, y por consiguiente brindarles una mayor facilidad para lanzar sus críticas.

3.1. El principio onto-epistemológico básico del *interpretivismo*

El interpretivismo de que hablamos aquí, parte del principio

onto-epistemológico fundamental que afirma que el ser, el conocimiento del ser y el ser del conocimiento se funden en uno y lo mismo⁸. Esto implica que no hay una realidad independiente del conocimiento de la misma. Nuestra perspectiva (o *weltanschauung*), nuestros valores, cultura, y devenir histórico determinan no sólo nuestro conocimiento del mundo sino igualmente lo que constituimos como objeto de estudio. El mundo, entonces, no está hecho de objetos o procesos, independientes del observador (*realismo ingenuo*), y listos para ser descubiertos por este. Tampoco el mundo es una simple construcción de nuestra mente (*solipsismo absoluto*). El manifestarse del mundo es primario y antecedente a cualquier observador u objeto de observación. La perspectiva del observador, que se constituye en paralelo con lo observado, representa una especie de receptáculo o espacio donde lo que se presenta hace presencia. Pero esto no quiere decir que estos receptáculos estén por ahí en la cabeza del investigador esperando encontrar algún objeto. Insistimos. Uno y otro se materializan en el mismo acto o manifestación de lo que sea. El mundo es pues el gran escenario en el cual lo que *es* hace presencia.

Por consiguiente, cuando hablamos de destapar la “racionalidad” carcelaria no queremos decir con esto que pensamos que hay una racionalidad escondida esperando a que el investigador social la descubra o destape. Es una forma metafórica de hablar. Lo que mas bien queremos decir, es que lo que nos proponemos sacar a flote son los presupuestos y perspectivas con los que inevitablemente se nos presenta asociado (indisolublemente) el fenómeno carcelario.

Por otra parte, este destapar no persigue tampoco el poder determinar cuál es la solución optima del problema carcelario, en el sentido de hallar la mejor manera de controlar y dirigir dicha situación. Esto supondría, nuevamente, una ontología realista, cuyos prismas nos inducen a pensar en que las instituciones tienen una realidad independiente de los actores que las animan, y que siguen leyes análogas a las que los fenómenos naturales siguen en

el mundo natural. El sacar a flote las perspectivas en juego busca más bien ganar una mayor comprensión de la situación y por ende de las implicaciones de las acciones sociales que se deriven de dichas perspectivas. Por tanto, cumple nuestro destape una función fundamentalmente *práctica* (en el sentido de Razón Práctica), buscando ayudar a la reflexión sobre lo correcto o incorrecto de nuestras acciones y no sobre lo efectivo o inefectivo de ellas, como sería el caso de una investigación movida por un interés instrumental de predicción y control social⁹.

3.2. Sobre el proceso de destape de la "racionalidad" carcelaria

El método que hemos encontrado útil para el destape es similar a lo que Weber llama "tipos ideales" y nosotros designamos como "contextos interpretativos"¹⁰. La idea básica es la de que nuestros presupuestos son más claramente expuestos cuando encontramos perspectivas que contrastan con la nuestra. Esto es exactamente lo que nos proponemos realizar en lo que resta de este artículo. Pero antes hagamos una observación. Los modelos típicos ideales o contextos interpretativos no son modelos de la realidad. Ellos cumplen una función iluminadora (destapadora) de los presupuestos y perspectivas con los que percibimos (y constituimos) una determinada situación de vida. Nos ayudan, de paso, a comprendernos mejor como sujetos y a comprender mejor el sentido de nuestro presente (al hacernos conscientes de cómo lo constituimos). Por consiguiente, ellos no deben ser examinados con una mirada positivista que intenta descubrir cuál es la base empírica que los apoya, o que evidencia historiográfica existe que demuestre que son verdaderos! Debemos insistir. Su función es crear choque y contraste para forzarnos a reflexionar sobre nuestros presupuestos y sobre la manera que ellos influyen en la constitución de nuestra realidad. Si no son leídos con esta advertencia, el artículo pierde todo su valor de reflexión y queda sumido en un ambiente de dudas sobre su validez objetiva.

Habiendo dicho esto, no podemos dejar de hacer una última observación. Los contextos interpretativos tienen sin embargo sus normas de "validez". Ellos deben estar lógicamente estructurados y sus argumentos deben poseer una cierta pertinencia con relación al contexto cultural e histórico del fenómeno objeto de estudio.¹¹

A continuación presentaremos dos contextos interpretativos o perspectivas desde las cuales se puede comenzar a dibujar los contornos de la "racionalidad" que hace posible que el fenómeno carcelario sea percibido como esquizofrénico.

4. Dos perspectivas del fenómeno carcelario

4.1. Una perspectiva de *grupos de poder*: La necesidad de mantenerse enmascarado el poder dominante

A partir de las guerras de independencia del siglo 19, Venezuela se inserta oficialmente en la Modernidad, *entendida esta última como una manera de ver el mundo y ordenar el devenir social en función del papel liberador de la razón*. Pero a decir verdad, este proyecto moderno que nace en la Ilustración del siglo 18, nunca tuvo arraigo sólido en nuestro suelo, a pesar de que importamos instituciones e imitamos los modos de ser de las culturas europeas que inventaron la modernidad. Lo que se dio en Venezuela y en la mayoría de América Latina, y que aún se mantiene, fue la instauración en el poder de unos grupúsculos que, desde finales de la campaña de independencia hasta nuestros días, se han apoderado del país y de sus riquezas, gobernándolo según su arbitrario parecer y con total impunidad.¹²

A estos grupúsculos poderosos los ha movido, entonces, no el ánimo de formar un estado moderno sino el de explotar las riquezas abundantes del país para su propio beneficio. Las dictaduras, el clientelismo, y otros modos no democráticos de gobernar encuentran su explicación en este ánimo explotador. A fin de lograr este objetivo, y debido a las inevitables interdependencias con otros países y grupos de poder internacionales, Venezuela ha teni-

do, sin embargo, que mostrar una fachada de Estado moderno¹³. Además, esta fachada o *máscara* ha resultado también conveniente para hipnotizar al pueblo con la idea de que adoptando los esquemas e instituciones de la modernidad, pronto alcanzaremos un nivel de progreso tan alto como el de los más desarrollados del planeta¹⁴.

La modernidad en Venezuela, por consiguiente, tiene un linaje bastardo. No nace en nuestro suelo como respuesta a problemáticas definidas y sentidas por nuestra sociedad y cultura, sino que se trasplanta y se usa para propósitos de encadenar al hombre, en lugar de estimular su liberación. Se entiende de esta manera por qué el bienestar de la población en general nunca ha sido tema apremiante de los gobernantes de turno. Se entiende, igualmente, que la población carcelaria sea ante los ojos de estos gobernantes algo poco menos que inexistente, es decir, totalmente marginada.

No obstante, en los últimos veinte años, factores tales como el incremento de la población, las crecientes dificultades económicas del Estado (debidas en parte a la avaricia sin límite de los que se apoderan de las riquezas de nuestro país), y un cierto despertar de las masas explotadas en toda Latinoamérica, han hecho que las masas empobrecidas de nuestro país comiencen a protestar con mayor fuerza y pongan en entredicho el discurso oficial de que --- "estamos en el camino del desarrollo y el progreso". Estas protestas e inestabilidad social han creado una desconfianza en la comunidad internacional que tiene intereses en Venezuela, y de la cual dependen los grupúsculos dominantes para mantenerse en el poder. De ahí el afán de acallarla, no simplemente por vía de la fuerza, sino también tratando de mostrarle al mundo que "ahora si nos vamos a reformar y le vamos a garantizar al capital extranjero su estabilidad". Lo anterior explica por qué en estos días está en boga la fiebre de las reformas.

En este punto tal vez sea bueno insertar una aclaratoria. La posición del que describe la situación en estos términos, no necesi-

riamente es la de un comunistoide pasado de moda o trasnochado, que ignora que el muro de Berlín y el comunismo ya fenecieron, y que el neoliberalismo es la ideología salvadora de nuestros pueblos. Es más bien la de alguien imbuido de los ideales de la modernidad, que indignado ve cómo dicho proyecto ha fracasado rotundamente en nuestro país. Nos hemos quedado en la etapa pre-moderna y aún nos manejan como el señor feudal maneja a su feudo.

Sin embargo, esta "racionalidad" que se ofrece como explicación al fenómeno esquizofrénico carcelario no es del todo satisfactoria, pues presupone un poder siniestro organizado para robar y oprimir al pueblo sistemáticamente. No obstante, la realidad parece mostrarnos ejemplos que indican que por lo menos algunos elementos de la modernidad están arraigándose en nuestro suelo. Los esfuerzos en los últimos 30 años por democratizar al país¹⁵, y el ejercicio cada más activo que el ciudadano hace de sus derechos democráticos ---por ejemplo a través de la creación de organizaciones comunitarias¹⁶--- muestran que Venezuela está modernizándose. Además, la explicación de la máscara es incompleta pues invita inmediatamente a preguntar por un orden más profundo, a saber, aquel que ha posibilitado que estos grupúsculos de poder se mantengan o, dicho de otro modo, a preguntarnos por aquel orden que ha *imposibilitado* el surgimiento de un auténtico estado moderno en Venezuela.

4.2. Una perspectiva ilustrada: La transición de lo pre-moderno a lo moderno

Una segunda perspectiva para explicar la esquizofrenia institucional, parte de la base de negarla como tal, afirmando que es tan sólo aparente. Desde esta perspectiva, la aparente dualidad contradictoria de comportamientos del estado venezolano, es consecuencia de que nos encontramos en una transición hacia la realización de un Estado auténticamente moderno. Por ello, no es de extrañar que aún tengamos rezagos de comportamientos y estructuras *pre-modernas* que conviven con las modernas¹⁷. En esta con-

cepción de la situación, *la cárcel sería un espejo que refleja no sólo este proceso de transición sino también, y precisamente en pequeña escala, el sistema de poder pre-moderno y corrupto que se enmascara de diversas formas pero que la mayoría de los venezolanos deseamos cambiar.* Dicho proceso de cambio, ciertamente no sólo está lejos aún de completarse sino que es de una gran complejidad, pues implica derrumbar estructuras de poder y modos de ser afianzados profundamente y de larga data. Poner en su lugar nuevas estructuras y comportamientos acordes con la modernidad es, pues, una lucha entre fuerzas pre-modernas y modernas.

En esta lucha, cada fuerza usa sus estrategias. Así, por ejemplo, los defensores de una auténtica modernización del Estado invitan a participar activamente a todos los ciudadanos para que el cambio se logre finalmente¹⁸. Ellos nos explican que si tan sólo criticamos, o nos quedamos pasivamente esperando que otros hagan el cambio por nosotros, entonces nunca lo lograremos. En este discurso, tragedias como la de La Planta deben motivarnos aún más a luchar por el cambio. En resumen, no debemos confundir esquizofrenia institucional con un estado de cambio social y político en el que durante el periodo de transición obviamente tienen que convivir estructuras antiguas y nuevas, y en donde la reacción de las primeras, para mantenerse, puede ser de una gran fuerza bloqueadora del cambio.

5. ¿Qué hacer?

Supongamos que el hombre de la calle y los reformadores, a los que va dirigido este trabajo, aceptan más o menos el dibujo que hemos hecho de los contornos de la "racionalidad" que sustenta la esquizofrenia carcelaria. En su mentes titilan las imágenes de una lucha de dos fuerzas, el bien contra el mal, y en el fondo de esta lucha la aparición de la esquizofrenia institucional. La pregunta que ahora ellos esperan sea atendida es la de *qué debemos hacer* ante esta situación, particularmente en lo referente a la cárcel. A la luz de lo planteado hasta el momento, no podemos abordar esta pre-

gunta haciendo abstracción de las explicaciones que hemos dado del fenómeno carcelario. Precisamente habíamos dicho, siguiendo a Foucault, que la reforma de la institución carcelaria en Venezuela requería reflexionar primero sobre la "racionalidad" que sustenta a dicha institución.

Pues bien, supongamos que efectivamente estamos embarcados en una lucha por modernizar el Estado y nuestra sociedad. Queremos cambiar la "racionalidad" pre-moderna que sustenta la institución carcelaria y al Estado venezolano en general, por una "racionalidad" moderna. Si entendemos por un *Estado moderno* aquel que busca esencialmente *asegurar el respeto debido a todo ser humano, visto como fin en si mismo*, entonces la pregunta que tenemos que formularnos es: ¿cómo debe ser la cárcel en un estado inspirado por este ideal? Mejor aún, *lo que tendríamos que preguntarnos primero que todo es si en un estado moderno tendría cabida la idea de cárcel per se*.

Para ayudarnos a responder esta pregunta, recordemos que la constitución y las Leyes de Venezuela han sido influenciadas de manera importante por los ideales de la modernidad¹⁹, y que la figura del castigo con prisión aparece en ellas. De este hecho, tal vez podríamos concluir que la idea de cárcel que celebraría la modernidad es precisamente la que esta contemplada en las leyes. Por tanto no habría que pensar en ninguna reforma sino tan sólo en hacer cumplir la ley! Pero he aquí que nuevamente nos asaltan las dudas. ¿Si esto es así, entonces por qué los promotores de una auténtica modernización²⁰, que se supone están imbuidos de los ideales modernos, se encuentran empeñados en reformar la cárcel? La sorpresa podría incluso ser mucho mayor, cuando a la luz de pensadores modernos como Emmanuel Kant nos damos cuenta que *la cárcel es un exabrupto* dentro del contexto del pensamiento moderno ilustrado²¹. Es un exabrupto porque somos fines en si mismos ---y por tanto no podemos ser tratados como meros instrumentos, pues esto irrespetaría nuestra dignidad humana. Es también un exabrupto porque además, el ejercicio de la justicia no

puede ser reducido cómodamente a un asunto de sopesar *el delito* en un lado de la balanza contra *cárcel* en el otro. Tal reducción violaría el carácter esencial de equidad que fundamenta la justicia y que nos indica que cada delito tiene su castigo equitativo. *Castigo y delito están esencialmente interrelacionados*. En estos términos el único delito que podría ameritar encierro es el del secuestro²². Por ello, exceptuando este caso, *la prisión no debería existir en un estado moderno!*

De ninguna manera lo anterior quiere decir que en una sociedad moderna el castigo no debería existir, aunque aquí no podemos entrar a discutir cómo se justifica el castigo a la luz de los ideales ilustrados²³. Repetimos, lo anterior sólo quiere decir que la prisión no debería existir en un estado moderno.

6. ¿Esquizofrenia carcelaria o esquizofrenia social?: hacia un destape mas profundo de la "racionalidad" carcelaria

Resumiendo, la respuesta a la inquietud del hombre de la calle y de los reformadores acerca de qué hacer con las prisiones es un contundente: *cierren las prisiones!!!!*

Con esta conclusión, tanto el hombre de la calle como el reformador quedarían completamente confundidos. Y no es para menos. Por una parte les hemos hablado de una lucha entre las fuerzas malignas de la pre-modernidad y las benignas de la modernidad, como explicación de la esquizofrenia institucional. Por otra parte estas mismas fuerzas benignas y fieles a los ideales modernos ahora parecen estar en perfecta contradicción con estos ideales. ¿Por qué? Porque mientras de estos se deriva la conclusión de que las cárceles deben ser clausuradas, por otra parte las fuerzas auténticamente modernas en Venezuela parecen estar proponiendo más cárceles, aunque reformadas.

¿Se tratará entonces de una esquizofrenia más profunda? Dicho en otros términos, en nuestro ánimo por explicar la esquizofre-

nia carcelaria hemos destapado una nueva esquizofrenia a nivel de la sociedad. ¿Será que los reformadores tienen dos discursos contradictorios y que realmente no se dan cuenta de ello? ¿Será que nuestros pensadores y líderes políticos, bien intencionados, manejan (sin saberlo) una concepción fragmentada del mundo hecha de retazos de concepciones ya pasadas (v.gr., retazos de modernidad, pre-modernidad, postmodernidad, etc.)? Pareciera que así como hay familias geno-esquizofrénicas tal vez tengamos que aceptar tristemente que nuestra sociedad es geno-esquizofrénica, pues aparentemente se caracteriza por dar lugar continuamente a instituciones y discursos que responden a distintas, fragmentadas y hasta contradictorias concepciones.

Pero no es posible resignarse a este diagnóstico sombrío. ¿Que tal si tan sólo es una ilusión de esquizofrenia lo que percibimos, debida a que lo que aquí estamos llamando modernidad probablemente no sea lo mismo que sus defensores en Venezuela entienden por este término? Pero ¿cuál podría ser otra interpretación y cómo en esta nueva interpretación podríamos encontrarle un sentido a esta fragmentación o esquizofrenia social y a la vez obtener más luz acerca de qué debemos hacer?

Si retomamos la sugerencia foucaultiana de que antes de abordar la búsqueda de soluciones a la problemática de nuestras instituciones debiéramos preguntarnos por la "racionalidad" o fondo que las sustenta, entonces dos caminos se sugieren para continuar la investigación que nos ocupa. El primer camino es el de constatar que ninguno de los contextos ofrecidos como posible "racionalidad" sustentadora de la situación carcelaria es satisfactorio y por lo tanto debemos continuar la búsqueda de contextos o perspectivas. Un segundo camino nos obliga a hacer un salto cuántico reflexivo y preguntarnos por el carácter problemático de la problemática penitenciaria en Venezuela.

Esta última pregunta es más fundamental porque entra a cuestionar la "racionalidad" que posibilita estructurar la situación

problemática como esquizofrénica! La pregunta invita, por tanto, a investigar la fuente de donde surge y se sostiene dicha problematización. Como hemos dicho anteriormente, este es el camino que ha seguido Suárez en sus investigaciones²⁴. En cuanto al primer camino, una nueva luz surge para explicar la aparente esquizofrenia social mediante el paradigma neoliberal que está siendo implantado en nuestros países actualmente.

Dos objetivos me propongo lograr finalmente en este artículo. El primero de ellos es el de describir el paradigma neoliberal y proceder a explicar con el la esquizofrenia social. El segundo es resaltar el hecho de que estas investigaciones y las reportadas en Suárez convergen finalmente a una "*racionalidad*" común subyacente que, entonces, no solamente le da explicación unitaria a la problematización en términos "esquizofrénicos" de la situación carcelaria, sino también da cuenta de por qué nos preocupa y nos luce como problemática la problemática carcelaria.

6.1. El *liberalismo postmoderno*

Antes de comenzar a caracterizar el neoliberalismo, hagamos una distinción entre *orden liberal* y *orden post-moderno liberal*. La importancia de esta distinción radica en que el neoliberalismo es una distorsión del liberalismo que nació como proyecto de sociedad de la modernidad. Es por ello que al neoliberalismo lo calificamos de liberalismo postmoderno. En efecto, el orden liberal de sociedad tuvo su origen en el proyecto de la Ilustración. El objetivo de este proyecto era construir una sociedad de hombres libres. Libertad era entendida como la autonomía de la razón. Así, un hombre era considerado libre cuando era capaz de autolegislarse racional y universalmente en contra de sus inclinaciones y deseos personales. La sociedad liberal que imaginaban los pensadores de la ilustración estaba impulsada por una visión del "reino de los fines", es decir la visión de un sistema social constituido por seres racionales, libres, e iguales, ligados entre sí por leyes universales que ellos mismos se legislaban. Ahora bien, este orden liberal se

ha transformado en lo que hoy en día se denomina *neoliberalismo*, término que da la falsa impresión de ser reinstauración en el presente del modelo liberal planteado en la Ilustración. Mas éste no es el caso. En un orden neoliberal los hombres no están conectados por el deseo de buscar *una visión unificante global*. Mas bien el impulso que los mueve es el de promover una pluralidad de concepciones de vida, *rechazando cualquier concepción con pretensión de ser totalizante*.

Una primera consecuencia de esta diferencia fundamental con el modelo liberal de sociedad, es que en la sociedad liberal postmoderna deja de tener importancia la preocupación (central en las sociedades del pasado) por buscar una concepción trascendental unificante de la vida humana. Una segunda consecuencia es que la proliferación de modos de vida a que da lugar la carencia de esta preocupación, se ha convertido en principio rector: el principio de respeto a la diversidad multicultural y al pluralismo de modos de vida.

En el orden social regido por este principio, se acepta que las personas puedan tener diferentes concepciones de lo bueno y que por tanto no haya porque buscar una única forma de vida que sea apropiada para todos los individuos. Por ello, en dichas sociedades se convierte en algo muy importante garantizarle a los individuos la posibilidad de definir y realizar sus propios proyectos de vida como mejor les parezca, siempre y cuando estos proyectos no se interfieran mutuamente, ni afecten el principio rector, intentando imponer una visión global de sociedad. Lo anterior implica que para regular esta sociedad sus principios de gobierno no deben presuponer ninguna orientación cultural particular ni ningún proyecto unificado para la sociedad como un todo.

De aquí que las características distintivas de una sociedad liberal post-moderna sean el multipluralismo y la "neutralidad" (entiéndase por neutralidad el no favorecer especialmente a ningún punto de vista en particular)²⁵, características que se traducen fi-

nalmente en la constitución de una sociedad pluralista e individualista, donde poseer múltiples fines, valores y concepciones de vida no sólo es permitido sino que incluso es celebrado como sinónimo de libertad. Esta es la llamada sociedad neo-liberal .

6.2. Explicación de la diferencia entre el discurso formal y lo observado, a la luz del modelo liberal postmoderno

¿Cómo se justifica la esquizofrenia social y carcelaria a la luz de una sociedad liberal postmoderna (o neoliberal)? Observemos primero, que en una sociedad liberal postmoderna es de esperarse que circulen libremente diversos discursos sobre cualquier asunto, (incluyendo por supuesto el asunto de las cárceles). Está en el fundamento de dicha sociedad, el favorecer la diversidad de valores, fines y posiciones múltiples ante el mundo. Igualmente, está en sus raíces el rechazar cualquier posición totalizante. Incluso en esta sociedad se espera que nuestra tolerancia a la fragmentación se incremente, y que nuestro afán por buscar unidad total sea cada vez menor. Nos basta con que escuchemos ecos representativos de nuestro punto de vista o que el mismo no sea atacado o minusvalorado.

Es por ello que en nuestra sociedad venezolana postmoderna, el discurso de los reformadores debe mostrar variedad y fragmentación, pues son un reflejo de dicha sociedad. En efecto, en estos discursos reformadores se mezclan elementos de claro corte ilustrado liberal (v.gr., hay que defender el respeto a la dignidad del ser humano, cualquiera que sea su condición), con elementos de corte mas postmoderno (v.gr. la idea de *rehabilitar*, que como hemos dicho, no tiene cabida en el discurso moderno ilustrado²⁶). De acuerdo entonces al modelo postmoderno de sociedad, no tendríamos por qué asombrarnos de que aparezcan discursos variados y hasta encontrados. Incluso podríamos explicar satisfactoriamente la esquizofrenia entre el discurso formal y la realidad de las cárceles así.

El Estado Venezolano es un Estado Postmoderno. Como tal, su misión consiste en brindar igual oportunidad de realización a diversos puntos de vista, fines y valores. El Estado postmoderno, a diferencia del Moderno, ha dejado de ser la máxima autoridad de una sociedad, la encarnación del poder, de la ley y la justicia, y ha devenido en simple *servidor público*! El Estado es el sirviente de los múltiples intereses que tienen derecho a coexistir en una sociedad neoliberal. La situación de las cárceles le plantea entonces al Estado un dilema. Si se acoge al discurso moderno, estaría dando preferencia a este discurso sobre otros. Esto obviamente no tiene cabida en una sociedad postmoderna. Lo mismo podemos decir de la selección de cualquier otro discurso. Por tanto, el Estado tendría dos posibilidades. Una es encontrar un discurso neutro y proceder a trazar con base en él una política carcelaria. De no encontrar este discurso, entonces probablemente se vea forzado a no decidir. Mientras tanto la población carcelaria queda a su propio arbitrio, para crear sus propias micro sociedades, con sus leyes y sus castigos, con su "economía" de mercado, sus grupos de poder, sus creencias, fines y valores²⁷.

En este sentido, la situación actual del Estado venezolano tendría otro calificativo distinto al de irresponsable. Simplemente estaría en una situación en donde no puede decidir qué hacer porque no ha encontrado una base suficientemente neutra. La acción del Estado es claro que debe llegar hasta el punto de aislar al delincuente del resto de la sociedad, pues el delincuente obstaculiza el libre desenvolvimiento de los diversos proyectos de vida. El problema es qué hacer con el delincuente. Cualquier acción que se emprenda contra el no debe implicar una imposición del estado de un punto de vista particular sobre la población que ha delinquido.

Llegamos en este punto a una pregunta crítica. Si esto le está sucediendo al Estado con las instituciones carcelarias, ¿no podrá pasarle lo mismo con otras instituciones (v.gr., educación, salud, vivienda, etc.)? ¿Será por ello que la privatización se está poniendo de moda? ¿Será por ello que el neoliberalismo plantea el Estado

mínimo, es decir, la reducción de todas las funciones del Estado a su mínima expresión? La reforma del Estado y la descentralización parecen apuntar en esta misma dirección: dejar que cada región o cada comunidad decida sus asuntos según sus creencias y fines. El Estado no puede hacerlo "neutralmente". Su papel debe ser simplemente el garante de los acuerdos que los múltiples grupos e intereses logren. En cuanto a delincuencia se refiere, cada comunidad deberá tener libertad de manejar los problemas delictivos como mejor le parezca, dentro de unos ciertos límites legales generales.

Pero si nuestra interpretación tiene sustento, ¿entonces por qué nos molesta y preocupa la situación carcelaria? La esquizofrenia institucional es lo que deberíamos esperar, e incluso celebrar en una sociedad liberal postmoderna. Tal vez la molestia radique en que en la problemática carcelaria vemos reflejos de una amenaza. Por un lado observamos un Estado titubeante, indeciso, un Estado que precisamente no quiere imponer una visión particular, quiere ser neutral y aparecer neutral, pues su legitimidad actual radica en su neutralidad. Por otra parte, el Estado podría ejercer un poder aplastante sobre la población carcelaria. Descubrimos, entonces (en el contexto particular de la situación carcelaria), que el Estado tiene el potencial para ser más que un simple servidor público. En efecto puede ser amo y señor. Hoy podrá dirigir su poder para controlar la población carcelaria, mañana para controlar cualquier otro grupo social. ¿Será esta la molestia, que sin ser muy conscientes de ella, se nos manifiesta en el caso de las prisiones representada en términos de una molesta esquizofrenia institucional?

Este es un tema que ha sido tratado mas a fondo por Suárez²⁸. En este artículo sólo nos queda, antes de concluir, indicar que por esta vía abrimos un segundo nivel de destape más profundo de la problemática carcelaria.

Conclusión

Con las tres perspectivas que hemos destapado, es posible construir una plataforma interpretativa que sirva a los reformadores para obtener una comprensión más amplia de las percepciones, fines y valores que giran alrededor de la problemática carcelaria. Hemos visto cómo en la discusión aparecen concepciones de hombre, sociedad y Estado, indicando que el problema carcelario se enraíza y apunta hacia al sistema social como un todo.

Vamos a concluir nuestro artículo, mostrando cómo se puede usar la plataforma interpretativa para ayudar a los reformadores a reflexionar más a fondo sobre la situación carcelaria.

El contexto neoliberal nos presenta un panorama del presente caracterizado por una celebración de la fragmentación y el rechazo a toda idea, acción o institución que pretenda unificar y convertirse en eje totalizante. La manifestación más clara de este rechazo lo estamos comenzando a ver con el desmantelamiento del Estado soberano. En este contexto, la situación carcelaria nos luce problemática porque en ella se refleja una indecisión. Me refiero a que en ella el Estado se nos presenta ambiguamente: por un lado se presenta como neutral pero por otro lado se presenta con una imagen de todopoderoso, con intenciones quizás de reconstituirse en Estado omnipresente.

¿Qué le indica esto a los reformadores? Si en efecto la perspectiva neoliberal es dominante en nuestra sociedad, el papel de los reformadores, paradójicamente, no sería realmente el de reformar al Estado sino el de *disolverlo*! Lo complejo de la problemática carcelaria, entonces, radica en que toca no sólo a las prisiones, sino a la sociedad en general. Ella es tan sólo un espejo de nuestras percepciones y del devenir de nuestro presente.

Notas

- (1) Foucault (1990, Cap.11).
- (2) *ibid.*, pag.215
- (3) López Garay (1993, 1994, 1994a, 1995, 1996); López Garay, Quiñones y Suárez (1994); Suárez (1994a,b, 1996).
- (4) Foucault (1990, cap. 11; 1975)
- (5) Siguiendo a Robert Castel, uno de los analistas de la obra de Foucault, estas preguntas parecen apuntar hacia algo más profundo, a saber, hacia el destape de la *racionalidad del presente* (Castel, 1994).
- (6) Suárez (1977).
- (7) Para un tratamiento a fondo de esta problemática *autoreferencial* (que surge en el destape de la racionalidad del fenómeno esquizofrénico) ver Golann (1988).
- (8) Sobre este asunto consultar el prólogo de la traducción al español de los Prolegómenos de Kant (1980). También ver el desarrollo teórico hecho por Fuenmayor (1991a,b,c) y López-Garay (1986, Capítulo 7).
- (9) Par una discusión a fondo sobre la imposibilidad de las ciencias sociales de predecir y controlar ver MacIntyre (1985, capítulos 7 y 8).
- (10) Aparte de Weber (1904), consultar Fuenmayor (1991c), López Garay (1991, 1994).
- (11) *ibid.*
- (12) Ver por ejemplo Galeano (1970).
- (13) Baste con mencionar, por ejemplo, que muchos de los prestamos que hacen organizamos internacionales a nuestro país, están condicionados a que el Estado haya implantado ciertos organismos y aprobado ciertas legislaciones similares a las de los países llamados modernos.
- (14) Ver, Fuenmayor, López-Garay, y Bonucci (1991); López-Garay (1991).
- (15) Blank (1973).

- (16) Para un estudio profundo del sentido de estas organizaciones en Venezuela, ver Ochoa (1996).
- (17) Echeverría (1996).
- (18) COPRE (1986).
- (19) Ver Plaza, Pernía y Conti (1996); Quintero, Quintero y Vivas (1996).
- (20) COPRE (1986).
- (21) Suárez (1996).
- (22) *ibid.*
- (23) Ver un estudio a fondo de este tema en Suárez (1996).
- (24) Suárez (1996,1997).
- (25) Por ejemplo, los espacios públicos deben ser o bien neutrales, es decir reduciendo a un mínimo los simbolismos de la vida social o sino dar igual oportunidad a cada manifestación cultural o concepción de vida. Actualmente se nota una tendencia a la neutralidad en el uso de los espacios públicos. Los símbolos que hacen referencia a cualquier cultura particular o punto de vista dominante están siendo suprimidos en las sociedades europeas y norteamericanas Vattimo (1996) a logrado capturar algo de esta tendencia en su noción de "minimalismo cultural". El ilustra esta idea con un debate reciente en Alemania con respecto a si eliminar o no el uso de crucifijos en los salones de clases de las escuelas públicas. También en los Estados Unidos las quejas de algunos grupos de ciudadanos en algunas ciudades pequeñas con respecto al uso de símbolos navideños cristianos en espacios públicos durante la época de Navidad, ilustra la tendencia actual a reducir a un mínimo las manifestaciones culturales, ilustra bien el concepto de Vattimo.
- (26) Ver Suárez (1997, 1996).
- (27) Sobre la estructura social de estas microsociedades ver el excelente estudio realizado para el caso de Sabaneta por Hidalgo y Jordan (1994).
- (28) Suárez (1997).

Lista de Referencias

- Blank, D.; (1973). *Politics in Venezuela*. Little, Brown and Company, Boston.
- Castel, R.; (1994). "*Problematization*" as a Mode of Reading History. *Foucault and the writing of history*. Editor Jan Goldstein, Blackwell, Oxford.
- COPRE (1986). Proyecto Global: Reformas del Sistema de Administración de Justicia. Sub-proyecto: Reforma Penitenciaria. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, Venezuela.
- Echeverría, P.; (1996). "Universalist Vocation and Cultural Fragmentation: The Same Masks". *Diogenes*, No.173, Vol.44/1, Spring, Paris.
- Foucault, M.; (1990). "¿A qué llamamos castigar?", en: Michele Foucault. *La vida de los hombres infames*. Colección Genealogía del Poder, ediciones La Piqueta, Madrid.
- Foucault, M.; (1975). *Vigilar y Castigar*. Siglo Veintiuno editores, México, España.
- Fuenmayor, R., López-Garay, H., Bonucci, M.; (1991). "An Interpretive-Systemic Study of the University of Los Andes". *Systems Practice*, Vol. 4, No. 5.
- Fuenmayor, R.; (1991a). "The Roots of Reductionism". *Systems Practice*, vol.4, n.5, Plenum Press, New York.
- Fuenmayor, R.; (1991b). "The Self-Referential Structure of an Everyday-Living Situation: A Phenomenological Ontology for Interpretive Systemology". *Systems Practice*, vol.4, n.5, Plenum Press, New York.
- Fuenmayor, R.; (1991c). "Truth and Openness: An Epistemology for Interpretive Systemology". *Systems Practice*, vol.4, n.5, Plenum Press, New York.
- Galeano, E.; (1970). *Las Venas Abiertas de América Latina*. Siglo XXI.
- Golann, S.; (1988). "On Second-Order Family Therapy". *Family Process*, Vol 27. March.
- Hidalgo, R. y Jordan, M.; (1994). *Amotinamientos carcelarios: de los Cambios Administrativos a la Ruptura del Control* (Sabaneta,

- Enero de 1994). Artículo interno, CENIPEC, Universidad de Los Andes, Mérida.
- Kant, I.; (1980). **Prolegómenos**. Traducción de Julián Besteiro, con Prólogo de Antonio Rodríguez Huescar. Editorial Aguilar, Argentina.
- López Garay, H.; (1986). **A Holistic Interpretive Approach of Systems Design**, Ph.D. thesis, University of Pennsylvania, Philadelphia.
- López-Garay, H.; (1991). "An Interpretive-Systemic Study of the Regional Planning Corporation of Los Andes in Venezuela". **Systems Practice**, Vol. 4, No. 5.
- López Garay, H.; (1993). El Sentido Social de las Instituciones Carcelarias en Venezuela; proyecto de investigación, Departamento de Sistemología Interpretativa, Escuela de Sistemas, Universidad de Los Andes, Mérida.
- López Garay, H.; (1994). Reflexiones sobre el papel social de las cárceles en Venezuela. Documento interno, Departamento de Sistemología Interpretativa, Escuela de Sistemas, Universidad de Los Andes, Mérida.
- López Garay, H.; (1994a). "Technology, Power, and Ethical Issues of Systems Design in Latin America". Conferencia dictada en la Universidad de Umea, Suecia.
- López Garay, H.; (1994b). "¿Modelado sistémico o diseño de medios de revelado?" **Revista Sistemas**, Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela.
- López Garay, H., Suárez, T., Quiñones, F.; (1994). "El Papel Social de las Cárces en Venezuela". Ponencia presentada en las Primeras Jornadas de estudio a la Problemática Penitenciaria en Venezuela. Mérida.
- López Garay, H.; (1995). "Notas sobre una investigación Participante Observador en el Internado Judicial de Mérida". Postgrado en Sistemología Interpretativa, Departamento de Sistemología Interpretativa, Escuela de Sistemas, Universidad de Los Andes, Mérida.
- López Garay, H.; (1996). "¿Esquizofrenia carcelaria o esquizofrenia social?" Documento interno, Postgrado en Sistemología Interpretativa.

- va, Departamento de Sistemología Interpretativa, Escuela de Sistemas, Universidad de Los Andes, Mérida.
- MacIntyre, A.; (1985). *After Virtue*. Duckworth, second edition, London
- Ochoa, A.; (1996). *An Interpretive Systemic Study of Community Organizations in Venezuela*. Ph.D. dissertation, University of Hull, England.
- Plaza, G., Pernía, Y., Conti, D.; (1996). **Informe de investigación sobre el iscurso político oficial del Estado Venezolano en cuanto a las cárceles**. Monografía, Dpto. Sistemología Interpretativa, Universidad de Los Andes, Mérida.
- Quintero, M., Quintero, R., Vivas, P.; (1996). **Discurso formal del Estado Venezolano**. Monografía, Dpto. Sistemología Interpretativa, Universidad de Los Andes, Mérida.
- Suárez, T.; (1994a). **Construcción de un modelo formal de la Institución Penitenciaria Venezolana**. Monografía, taller II, Postgrado en Sistemología Interpretativa, Departamento de Sistemología Interpretativa, Escuela de Sistemas, Universidad de Los Andes, Mérida.
- Suárez, T.; (1994b). **Sentido histórico de las tecnologías de poder disciplinario. Un contexto interpretativo para la cárcel venezolana**. Monografía, taller III, Postgrado en Sistemología Interpretativa, Departamento de Sistemología Interpretativa, Escuela de Sistemas, Universidad de Los Andes, Mérida.
- Suárez, T.; (1996). **Sentido y Sinsentido de la Reforma Carcelaria en Venezuela**. Tesis de Maestría, Postgrado en Sistemología Interpretativa, Departamento de Sistemología Interpretativa, Escuela de Sistemas, Universidad de Los Andes, Mérida.
- Suárez, T.; (1997). "El carácter problemático de la problemática penitenciaria venezolana: Hacia una solución de fondo". Artículo enviado a la revista Frónesis, Instituto de Filosofía del Derecho, Universidad del Zulia, Maracaibo.
- Vatimo, G.; (1996). *"Différences, conflits, minimalisme culturel (draft)"*. Second Unesco Philosophy Forum, March 27-30, Paris.
- Weber, M.; (1904). "Objectivity in social science and social policy; in *The Metdology of the Social Sciences*", Free press, New York, pags. 49-112.